
	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS
		Abril de 2017

**OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2017 PARA PRESTAR  
SERVICIOS TÉCNICOS DE PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y  
POSTPRODUCCIÓN DEL PROGRAMA “CHEF A LA CARTA”**

**OBJETO:** “Desarrollo creativo, el diseño, la investigación, la realización, producción y post-producción del programa de televisión **“CHEF A LA CARTA”** bajo la modalidad producción por encargo.

**1.**

Nombre de la persona natural o jurídica interesada	CARLOS ROJAS MANTILLA
Fecha y hora Observación	06/04/2017 – 9:53 A.M.
Medio de recibo de la observación	CORREO ELECTRONICO
Correo electrónico remitente	carlosrojasmantilla@gmail.com
<b>CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES Y RESPUESTAS</b>	
Observación No. 1	<p>Barranquilla, Abril 6 de 2017</p> <p>SEÑORES CANAL REGIONAL DEL CARIBE TELECARIBE LTDA andres.herazo@telecaribe.com.co, lucia.sarmiento@telecaribe.com.co <a href="mailto:asesor.juridico1@telecaribe.com.co">asesor.juridico1@telecaribe.com.co</a></p> <p>E.S.D</p> <p>REF: 1. Discrepancia entre los estudios previos y los términos de referencia de la convocatoria 003 de 2017 Chef a la Carta.</p> <p>2. Distribución de los pagos anticipados.</p> <p>1. En los estudios previos se cita:</p> <p>El término de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento hasta el 31 de Diciembre del 2017 Un pago anticipado del 50% una vez se suscriba el contrato y entrega de un informe de preproducción aprobado por el supervisor del contrato, un 20% a la entrega de 22 capítulos de la producción total con un informe de producción y un 30% restante, a la terminación del contrato por parte del contratista, previa presentación del informe de actividades suscrito por el supervisor del contrato y el contratista, la factura o cuenta de cobro correspondiente, el disco duro con todos los capítulos subtitulados para emisión y para VOD (para el VOD telecaribe (sic) suministrara los datos de los formatos en que se debe exportar), material en bruto, reel para participación en festivales y el libro de producción final.</p> <p>En los términos de referencia se cita:</p> <p>10. TIEMPO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO El término de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la póliza de</p>

	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS
		Abril de 2017

	<p>cumplimiento hasta el 31 de Diciembre del 2017.</p> <p>Un pago anticipado del 50% una vez se suscriba el contrato y entrega de un informe de preproducción aprobado por el supervisor del contrato, un 20% a la entrega de 50 capítulos de la producción total con un informe de producción y un 30% restante, a la terminación del contrato por parte del contratista, previa presentación del informe de actividades suscrito por el supervisor del contrato y el contratista, la factura o cuenta de cobro correspondiente, el disco duro con todos los capítulos para emisión y para VOD (para el VOD de Telecaribe suministrara los datos de los formatos en que se debe exportar), material en bruto, reel para participación en festivales y el libro de producción final.</p> <p>La discrepancia está en que en los estudios previos prevé un pago del 20% del valor del contrato a la entrega de 22 capítulos de la producción total, mientras que en los términos de referencia dice, a le entrega de 50 capítulos.</p> <p style="text-align: center;">2. Distribución de los pagos anticipados</p> <p>Favor evaluar la distribución de los pagos anticipados así: Pago Anticipado 50% a la suscripción del contrato 30% a la entrega del 50% del material 20% a la terminación del contrato.</p> <p>Esto debido a que al momento de llegar a la producción del 50% de la serie, el productor se encuentra al tope de las necesidades económicas para salvaguardar la gestión del proyecto.</p> <p>Atentamente</p> <p>CARLOS ROJAS MANTILLA Productor y Director de Televisión Calle 56 N°44-115 Local 2 Telefono: 3865157 Celular: 321 526 1205 Correo Electrónico: carlosrojasmantilla@gmail.com Barranquilla.</p>
<p>Respuesta a Observación No.1.</p>	<p>Lo primero es agradecer al observador por informar la inconsistencia presentada en el estudio previo y se confirma que el pago del 20% del valor del contrato es a la entrega de 50 capítulos de la producción total, tal como lo establecen los términos de referencia de la convocatoria 003-2017.</p> <p>Aclarado lo anterior esta entidad ratifica que la forma de pago es la establecida en la convocatoria 003-2017, teniendo en cuenta que una vez desembolsados los recursos equivalentes al 70% del valor total del contrato se hace financieramente viable producir los 50 capítulos restantes, sin poner en riesgo la calidad y cumplimiento del objeto a contratar.</p>

Puerto Colombia, Atlántico, 11 de Abril de 2017.

Proyectó: Lucia Sarmiento  
Revisó: Andrés Herazo